

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 738 - 2019

12 MAR 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.43,875,295.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, por la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.43,875,295.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 20 de fecha 12 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.43,875,295.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	43,875,295.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos -	341,620.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz ✓	3,699,120.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz -	16,440,060.00
Dirección Departamental de Educación de Petén -	11,542,395.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte ✓	3,532,500.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente -	8,319,600.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

738 -2019
12 MAR 2019

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 135, 138, 141, 143, 144 y 145 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	43,875,295.00
135 ✓	RP	21	8,319,600.00 ✓
138 ✓	RP	21	341,620.00 ✓
141 ✓	RP	21	16,440,060.00 ✓
143 ✓	RP	21	11,542,395.00 ✓
144 ✓	RP	21	3,532,500.00 ✓
145 ✓	RP	21	3,699,120.00 ✓

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

